

**DECRETO DE ALCALDIA N° 2377
ZAPALLAR, 03/08/2023**

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N.º 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, Decreto de Alcaldía N°25/2022 del 14 de diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto Municipal 2023; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1427/2023 del 11 de mayo de 2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, modificado por el Decreto de Alcaldía N°02/2023, de 03 de enero de 2023 y D.A 336/2023 de fecha 13 de marzo 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el “Servicio de instalación eléctrica interior de terreno municipal, construcción de Sub estación eléctrica y servicio de soporte de actividad inaugural fiestas patrias año 2023”.
2. Que, en consecuencia, para esta contratación se requiere llamar a propuesta pública debiendo ésta regularse por las presentes Bases Administrativas especiales, así como también por las Bases Administrativas Generales, sancionadas por Decreto de Alcaldía N°1.562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022.
3. Que, considerando que la contratación se refiere a servicios de simples y objetiva especificación, el plazo se rebajará a 10 días, conforme al artículo 25 del Decreto Supremo 250, Reglamento de la Ley 19.886.
4. Que, conforme con lo anterior, dicto lo siguiente:

DECRETO:.

1.- APRUÉBANSE las siguientes Bases Administrativas Especiales que regirán la Licitación Pública **N°88/2023** denominada “Servicio de instalación eléctrica interior de terreno municipal, construcción de Sub estación eléctrica y servicio de soporte de actividad inaugural fiestas patrias año 2023”, cuyo texto es el siguiente:

BASES ESPECIALES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL SERVICIO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA INTERIOR DE TERRENO MUNICIPAL, CONSTRUCCIÓN DE SUB ESTACIÓN ELÉCTRICA Y SERVICIO DE SOPORTE DE ACTIVIDAD INAUGURAL



ZAPALLAR

ZAPALLAR

FIESTAS PATRIAS AÑO 2023.

I.- BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

1.- Antecedentes y Disposiciones Generales de la Licitación.

Artículo 1°: Objeto

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante e indistintamente la "MUNICIPALIDAD" o el "MUNICIPIO", llama a licitación pública para la "Servicio de instalación eléctrica interior de terreno municipal, construcción de Sub estación eléctrica y servicio de soporte de actividad inaugural fiestas patrias año 2023", la cual se regulará por las Bases Administrativas Generales aprobadas por Decreto de Alcaldía 1562 y las presentes Bases Administrativas Especiales.

Artículo 2°: Datos de la licitación. -

Tipo de licitación

Licitación Pública Menor a 100 UTM	
Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM	
Licitación Pública Entre a 1000 y 5000 UTM	X
Licitación Pública Sobre 5000 UTM	
Presupuesto disponible	\$150.000.000 Impuesto incluidos
Tiempo máximo de vigencia del contrato	45 días
Modalidad del Contrato	Suma Alzada
Complejidad de la oferta	El oferente debe presentar oferta por todos los productos o servicios.

La contratación se refiere a un servicio de simple y objetiva especificación, por lo que el plazo se rebajara a 10 días, conforme a lo señalado en el artículo 25 del DS 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Además, la contratación reviste el carácter de indispensable para la entidad licitante ya que busca satisfacer una necesidad imperiosa e impostergable y que resulta ser fundamental para el logro de los objetivos que se ha trazado la Municipalidad de Zapallar.

2.- Llamado a Licitación, entrega de Bases y participantes.

Artículo 3°: Reunión Obligatoria. -

Reunión Obligatoria:

Es obligatorio que los oferentes concurren a una reunión, por tanto, la no presentación de los oferentes, **por si o representados**, en la fecha y hora acordada, implicará la exclusión de la oferta de conformidad al artículo 6°, la cual no será evaluada ni considerada para los efectos de esta licitación.

La mencionada visita programada a terreno se realizará para verificar las condiciones para la realización de los servicios requeridos. La visita será guiada y estará a cargo de la Unidad Técnica. El lugar de reunión será en la I. Municipalidad de Zapallar, ubicada en Calle German Riesco N°399, el día y hora señalados en el Cronograma de la Licitación.

Se levantará Acta de Reunión Obligatoria con las personas que concurran (Nombre completo de asistente a Reunión o Visita, Cédula de Identidad y firma de éste; Nombre y N° de cédula de Identidad de persona natural o razón social y Rol Único Tributario de persona jurídica a la que representa (que debe ser la misma que postule a través del portal). No se exigirá acreditar la representación por escrito.

3.- Garantía de Seriedad de la Oferta.

Artículo 4°: Garantía de Seriedad de la Oferta. -

En esta licitación se exigirá garantía seriedad de la propuesta, la que deberá contener el siguiente detalle.

Monto	\$15.000.000
Glosa	Para garantizar la seriedad de la oferta en la licitación pública del Servicio de instalación eléctrica interior de terreno municipal, construcción de sub estación eléctrica y servicio de soporte para actividad inaugural fiestas patrias año 2023, para la Municipalidad de Zapallar.
Plazo	Fecha de vencimiento a los 120 días, contados desde la fecha de apertura de la licitación.

La garantía de seriedad de la oferta se registrará por lo establecido en el artículo 14 de las Bases Administrativas Generales

4.- Presentación y admisibilidad de las Ofertas.

Artículo 5°: Además de los antecedentes establecidos en el artículo 13 de las Bases Administrativas Generales, los oferentes deberán presentar los siguientes documentos:

a.1) Proponente Persona Natural debe acompañar:

N°1.-Certificado de Antecedentes.

N°2.-Copia de la Iniciación de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos

N°3.-Certificado Oficial de Informaciones Comerciales emitido por la Cámara de Comercio con antigüedad máxima de 30 días, contados a la fecha de apertura de la licitación.

Nº4.- Certificado de Deudas emitido por la tesorería General de la República.

Nº5.-Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales vigente a la fecha del acto de apertura de la presente licitación, emitido por la Dirección del Trabajo.

a.2) Proponente Persona Jurídica debe acompañar:

Nº1.- Certificado de Antecedentes del Representante Legal.

Nº2.-Certificado de vigencia de la Sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces, con una antigüedad no superior a 30 días corridos con respecto a la fecha de apertura de la licitación.

Nº3.- Certificado de Deudas emitido por la tesorería General de la República

Nº4.-Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales vigente a la fecha del acto de apertura de la presente licitación, emitido por la Dirección del Trabajo.

Nº5.-Certificado Oficial de Informaciones Comerciales emitido por la Cámara de Comercio con antigüedad máxima de 30 días, contados a la fecha de apertura de la licitación.

b).- Oferta Técnica.

La propuesta técnica se deberá presentar considerando todo lo señalado en las Bases Técnicas (contenidas en el Apartado III de estas Bases), acompañando en su propuesta la información y antecedentes que son requeridos (Anexo N°3-A; 3-B; 3-C; 3-D).

c).- Oferta Económica.

La oferta económica se deberá presentar de acuerdo a lo establecido en las respectivas Bases Económicas contenidas en el apartado II de las presentes Bases y en el formato sugerido correspondiente al Anexo N°4 de estas Bases.

Es obligación del oferente ingresar correctamente en el portal de compras públicas, todos los antecedentes y documentos que componen su oferta, de manera clara y ordenada. El orden de las ofertas está determinado por:

1. Un solo archivo digital consolidado (PDF o JPG) por cada anexo; es decir, a ejemplo: todos los antecedentes o documentos que componen los anexos administrativos deben estar presentados, en un solo archivo que los contenga.
2. El nombre asignado al archivo consolidado debe tener relación con el contenido del mismo y la casilla correspondiente a los antecedentes de la oferta, del portal de mercado público; es decir, el archivo que contenga los antecedentes administrativos debe tener asignado, por ejemplo, el nombre antecedentes administrativos, y

presentado en la casilla de antecedentes administrativos del portal de mercado público. El no cumplimiento de la presentación formal de la oferta del proveedor será sancionado en puntaje, en criterio de Cumplimiento de Requisitos Formales.

Artículo 6°: Admisibilidad y validez de la propuesta

Además de las causales de exclusión y eliminación establecidas en el artículo 15 de las Bases Administrativas Generales, deben considerarse las siguientes causales:

1. Si el proveedor no oferta por el valor indicado en el Anexo N° 4 de las Bases.
2. Que el oferente no se presente a la reunión obligatoria, señalado en el artículo 3° de las bases.
3. El oferente no presenta certificados SEC.

5.- Evaluación y calificación de las Ofertas.

Artículo 7°: Comisión de Evaluación. -

El análisis y evaluación de las propuestas estará a cargo de una Comisión de Evaluación integrada por los siguientes funcionarios o sus respectivos reemplazantes o subrogantes:

1. Directora DIMAO o quien lo subroge.
2. Director de Presupuesto Licitaciones y Adquisiciones o quien lo subroge.
3. Director SECPLA o quien lo subroge.
4. Secretario Municipal, en su calidad de ministro de fe.

Las funciones de esta comisión se encuentran definidas en el artículo 19 de las Bases Administrativas Generales.

Artículo 8°: Notas y Criterios de Evaluación. -

Se establecen los siguientes criterios de evaluación y selección de las propuestas, con sus respectivos porcentajes de ponderación:

Criterios de Evaluación	Puntaje
a. Experiencia del oferente	0 – 25
b. Precio del servicio	0 – 25
c. Calidad técnica	0 – 30
d. Completitud de la oferta administrativa	0 – 5
e. Mejores Condiciones laborales y remuneraciones otorgadas por el oferente a sus trabajadores	0 – 10
f. Comportamiento contractual anterior	0 – 5

a) Experiencia del Oferente: La evaluación de este criterio se realizará a partir de la información entregada por el proponente de acuerdo a certificados de recepción conforme de los mandantes por servicios similares al licitado, con antigüedad no superior a 7 años y



ZAPALLAR

ZAPALLAR

por montos superiores a \$55.000.000 según lo solicitado en el Anexo N° 3 y de acuerdo al siguiente recuadro:

Experiencia	Puntaje
Adjunta 4 certificados o más	25
Adjunta 3 a 2 certificados	15
Adjunta 1 certificados	5
No adjunta	0

Cada uno de los certificados deberá estar respaldado por la factura correspondiente, que respalde los montos solicitados.

b) Precio del Servicio: Se asignarán 25 puntos a la oferta de menor valor de acuerdo Anexo N°4. Las ofertas se medirán de manera inversamente proporcional a la más económica conforme a la siguiente fórmula.

Oferta mensual de menor valor:

$$\frac{(\text{Precio Oferta Menor} \times 25)}{\text{Precio Oferta } n}$$

c) Calidad técnica: Se evaluará a partir de 3 subcriterios y el puntaje se obtendrá sumando los obtenidos en cada subcriterio, conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Pje Oi} = (\text{Pje Bi} + \text{Pje Ci} + \text{Pje Di})$$

Dónde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por el oferente i

Pje Bi : Puntaje obtenido por el subcriterio "Declaraciones SEC realizadas"

Pje Ci : Puntaje obtenido por el subcriterio "Tiempo de Ejecución"

Pje Di : Puntaje obtenido por el subcriterio "Servicio de soporte, puesta en marcha y evento inaugural"

c.1) Declaraciones SEC Realizadas (15 puntos)

Este subcriterio se evaluará en función de los tiempos de respuestas ofertados para situaciones de emergencia de acuerdo con el Anexo N°3-B:

Declaraciones SEC realizadas	Puntaje
7 declaraciones SEC	15
5 declaraciones SEC	10
3 declaraciones SEC	5
1 declaración SEC	0



ZAPALLAR

ZAPALLAR

c.2) Tiempo de Ejecución (10 puntos).

Esta evaluación se realizará según la información de antecedentes entregados en el Anexo N°3-C y conforme a la siguiente tabla:

Tiempo de ejecución	Puntaje
Trabajo ejecutado en 30 días corridos o menos	10
Entre 31 y 44 días corridos	5
Trabajo ejecutado en 45 días	0

c.3) Servicio de Soporte, puesta en marcha y evento inaugural (5 puntos)

Este subcriterio se evaluará en función de la cantidad de trabajadores asignados al soporte de servicio en la puesta en marcha y evento inaugural Anexo N°3-D:

Personal asignado puesta en marcha y evento inaugural	Puntaje
5 trabajadores	5
4 trabajadores	2
3 trabajadores	1
Menor a 3 trabajadores	0

d) Completitud de la Oferta Administrativa: Se evaluará la completitud de la entrega de los antecedentes que constituyen la Oferta Administrativa de acuerdo a lo solicitado en la letra a) del artículo 13° de las Bases, de conformidad al siguiente cuadro:

Completitud de la oferta administrativa	Puntaje
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), antes del vencimiento del plazo previsto para la presentación de ofertas.	5
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), previo requerimiento a través de Foro Inverso.	0

e) Mejores Condiciones laborales y remuneraciones otorgadas por el oferente a sus trabajadores: Se aplicará la siguiente tabla para evaluar las mejores condiciones y remuneraciones otorgadas por el oferente.

Criterio	Puntaje
Cuenta con certificado de adhesión a mutualidad.	5
Cuenta con certificado de Accidentalidad emitido por la Mutualidad correspondiente en el cual NO consta la ocurrencia de accidentes laborales dentro de los 12 meses anteriores.	3
Cuenta con certificado de afiliación a Caja de Compensación	2

f) Comportamiento contractual anterior: Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el comportamiento contractual del oferente.



Criterio	Puntaje
Sin multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual en los últimos veinticuatro meses	5
Una a tres multas aplicadas por el por incumplimiento contractual y/o término de contrato anticipado por incumplimiento y/o ejecución de garantías en o los cuatro últimos años y/o condenas derivadas de mal comportamiento contractual.	0

Para los efectos de la evaluación y elaboración del ranking respectivo los puntajes con decimales se tratarán de la siguiente forma:

- Para la elaboración del ranking, solo el valor final que arroje la pauta de evaluación se aproximara de la siguiente manera:

Puntajes con decimales iguales o inferiores a 0,4	Se mantiene la cifra
Puntaje con decimales iguales o superiores 0,5	Se aproxima al número superior

- En caso de existir empate entre dos o más propuestas se adjudicará al proponente que obtenga el mayor puntaje en su oferta económica.
- En caso de persistir el empate, la licitación se adjudicará al proponente que obtenga el mayor puntaje en el criterio de tiempo de ejecución de los trabajos solicitados.
- Si aun así subsiste la situación de empate se adjudicará la oferta que haya sido ingresada primero según comprobante de ingreso de oferta emitido por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas en el portal www.mercadopublico.cl.

6.- Adjudicación de la Licitación.

Artículo 9°: Adjudicación. -

La presente licitación podrá ser adjudicada:

1. A un solo oferente por todos los servicios licitados.

En ningún caso se podrá adjudicar un mismo producto a dos o más oferentes.

La adjudicación estará además regulada por lo dispuesto en el artículo 24 de las Bases Administrativas generales.

7.- Del Contrato.

Artículo 10°: Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. -

En esta licitación, se exigirá que el proveedor adjudicado garantice el fiel, cabal y oportuno



ZAPALLAR

ZAPALLAR

cumplimiento del contrato, de la forma indicada en el artículo 27 de las Bases Administrativas Generales.

Monto o porcentaje	5% del monto total
Glosa	Para garantizar el fiel cumplimiento de la licitación pública "Servicio de instalación eléctrica interior de terreno municipal, construcción de Sub estación eléctrica y servicio de soporte de actividad inaugural fiestas patrias año 2023"
Vigencia	Vigencia que exceda en noventa (90) días corridos al plazo de duración del contrato.

En todo lo no regulado por estas Bases Administrativas Especiales, debe estarse a lo regulado en las Bases Administrativas Generales.

Artículo 11°: Formalización de la contratación, modalidad y Vigencia del Contrato.

La contratación se formalizará de la siguiente forma:

Formalización de la contratación	Suscripción de contrato
Plazo de vigencia del contrato:	45 días
Modalidad de contrato	Suma Alzada

Resuelta la adjudicación de la licitación, y al momento de la contratación, el adjudicatario debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Encontrarse inscrito en el Registro de Proveedores. El Proveedor adjudicado tendrá 15 días hábiles contados desde la fecha de publicación del Decreto de adjudicación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, para inscribirse en el registro indicado, y encontrarse hábil en el portal para contratar con el estado.

Aumentos y disminuciones.

La unidad técnica, previa autorización de la I. Municipalidad de Zapallar, podrá disminuir o aumentar dicha adquisición, en cuyo caso el contratista también tendrá el derecho a aceptar o rechazar la oferta. El mayor o menor valor del contrato quedara determinado por el valor unitario ofertado de cada ítem según sea el caso.

Toda modificación que se realice (aumento, disminución del contrato), una vez obtenidas las aprobaciones precedentes, será informada por la Unidad Técnica al contratista y se expresará en la pertinente modificación del contrato. En casos de aumento del servicio, deberá complementarse la o las garantías acompañadas, si existiesen; en caso de reducción de ellos, podrá disminuirse el valor de las garantías.



En caso de modificación del contrato, que implique un aumento de presupuesto, la Unidad Técnica, deberá solicitar previamente la disponibilidad presupuestaria a la Unidad correspondiente.

La solicitud de aumento o disminución de contrato aceptada por el contratista no sufrirá efecto alguno mientras no se dé entero cumplimiento a lo siguiente:

1. Suscripción del contrato modificatorio y decreto alcaldicio que aprueba la modificación de contrato, el que deberá ser notificado oportunamente al contratista o emisión de la correspondiente orden de compra, según sea el caso.
2. Constitución de las garantías pertinentes, si corresponde.

Toda modificación al servicio, lo que comprende las siguientes gestiones: solicitud de la unidad técnica, reevaluación técnico-económica, aprobación del cambio presupuestario, verificación de disponibilidad presupuestaria, modificación del contrato y modificación de garantías, deberá ser efectuada antes de vencida la vigencia del contrato.

Los aumentos indicados en el párrafo anterior no podrán sobrepasar el 30% del monto total del contrato inicial y las disminuciones de contrato, sean de iniciativa Municipal o del contratista, no podrán reducir el valor total del contrato más de un 30% del monto inicial.

Artículo 12: Subcontrataciones.-

Durante la ejecución del contrato, y previa autorización del MUNICIPIO, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento del suministro contratado, las cuales no podrán exceder el 40% (cuarenta por ciento) del monto total del contrato, conforme a lo regulado en el artículo 35 de las Bases Administrativas Generales.

8.- Sanciones y Multas.

Artículo 13: Multas.-

I.- Definición de las situaciones constitutivas de incumplimientos y valorización de las multas asociadas a las mismas:

Se establece la siguiente estructura de multas:

N°	Causal	Monto	Forma de cálculo
1.	Atrasado en la entrega o prestación del servicio.	5% del valor neto de los productos requeridos en la respectiva orden de compra	Por día hábil de atraso, con un máximo de 7 días hábiles.
2.	Atrasado en la entrega o prestación del servicio por 7 o más días hábiles de atraso.	25% del valor neto de los productos requeridos y no	Por la sola circunstancia, que transcurran 7 o más

		s a t i s f e c h o s , días, se aplicara por adicionales a la multa única vez el del numeral 1°. porcentaje indicado.
3.	Otros incumplimientos a las Bases de Licitación.	3 U.T.M. Por cada evento.

II.- Incumplimiento Grave.

Se considerará como incumplimiento grave y reiterado, para los efectos de lo establecido en el artículo 37 letra e) de las Bases Administrativas Generales, la aplicación de multas que superen el 20% del monto del contrato.

1. BASES ECONÓMICAS

Artículo 14: Propuesta Económica. -

La propuesta económica que se ingresará a través del Sistema de Información, **SERÁ POR EL VALOR TOTAL NETO**. Los precios ofertados en el Anexo N°4 se expresarán en moneda nacional y deberá incluir traslados y cualquier otro rubro, con excepción de los impuestos, que incida en el mismo. El valor neto ofertado para el servicio licitado permanecerá fijo durante la toda vigencia del contrato.

Si bien la oferta económica es ingresada a través del Sistema de Información, el Oferente deberá cumplir con lo exigido en la letra c) del artículo 13°, de las Bases Administrativas Generales, y presentar su oferta económica de acuerdo al formato contenido en el Anexo N°4 de estas Bases; siendo la Oferta Económica presentada en Anexo, la única como válida en el proceso de licitación. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 15° de las Bases Administrativas Generales.

Artículo 15: Condiciones de Pago. –

El Proveedor sólo podrá facturar los servicios efectivamente ejecutados en la Unidad Técnica, dependiente de la Municipalidad de Zapallar.

Para los efectos del pago, el Proveedor presentará en la Unidad Técnica en el horario comprendido entre las 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:30 horas, de lunes a viernes, o bien por correo electrónico, lo siguiente:

1. Documento tributario correspondiente con el monto a pagar, la cual deberá indicar, además de las menciones tributarias, el número de la correspondiente orden de compra (Previamente aceptada en portal mercadopublico.cl).
2. Copia orden de compra aceptada.
3. Certificado de recepción conforme de la unidad técnica.

La Unidad Técnica una vez recibido a conformidad el servicio, remitirá a la Unidad de Pago Proveedores, los documentos presentados por el proveedor, la certificación conforme del documento tributario de los servicios.

El pago se efectuará en el plazo de hasta 30 días corridos contados desde la entrega de la



ZAPALLAR

ZAPALLAR

documentación señalada.

III. BASES TÉCNICAS

Artículo 16°:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el siguiente servicio:

GENERALIDADES

Estas Especificaciones Técnicas se refieren a la instalación eléctrica interior, a la construcción de subestación eléctrica conectada a la red de CGE y puesta en marcha del proyecto de electrificación del recinto, ubicado en terreno municipal dirección Lote N°7 ruta E-46, Localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, incluyendo lo siguiente:

1. Diseño, cálculos y planimetría junto con 2 declaraciones SEC, tanto para instalación interior e instalación de subestación eléctrica de 150KV_a.
2. Construcción de subestación aérea de 150KV_a, conectado a la red de CGE en MT.
3. Instalación de líneas en BT postación madera impregnada poste normado.
4. Instalación de líneas en MT postación hormigón armado 11.5Mts.
5. Construcción e instalación de empalme 150A con tarifa más conveniente según cálculos eléctricos.
6. Construcción de alumbrado aéreo interior en caminos y sectores (proyector de área).
7. Instalaciones eléctricas de interior para construcciones de habitáculos.
8. Construcción de 3 mallas a tierra una en MT y dos en BT.
9. Construcción de tablero general del recinto y tablero auxiliares según sectores.
10. Soporte puesta en marcha y evento inaugural.

Todo esto considerando la superficie del terreno y las vías existentes, tomando en consideración los aspectos que más adelante se indican.

Comprenderá este trabajo la construcción y declaración de instalaciones eléctricas que deberá efectuar el Contratista para la instalación de transformador de 150KV_a, excavaciones necesarias para instalación de líneas en MT y BT, montaje de estas líneas eléctricas, disposición de iluminación para diversos sectores, instalación de empalme del recinto, instalaciones eléctricas de interior para habitáculos y sectores en el terreno.

Del mismo modo, a través del presente Servicio el Contratista deberá realizar la puesta en marcha y pruebas de la nueva instalación del recinto, esto incluye todo el soporte con personal en el lugar, los días de evento de carácter comunal para inauguración del recinto



ZAPALLAR

ZAPALLAR

municipal a desarrollarse los días 16 al 19 de septiembre. Cabe destacar que sin perjuicio de lo anterior el personal será solicitado a partir del día 13 de septiembre, por motivos de montaje del evento.

Todas las instalaciones eléctricas deberán considerarse con la provisión de materiales con aprobación SEC y de acuerdo con las características solicitadas en estas bases.

Para el caso de materiales, artefactos, ferretería, luminarias, equipos y accesorios, el contratista deberá suministrar los materiales para los trabajos a realizar, esto en coordinación con la U.T, en caso de discrepancias que se relacionen con la definición de marcas y sus equivalentes técnicos, el Contratista deberá considerar que la ITO resolverá tal situación dejando constancia en el Libro de Obra su decisión técnica, la cual deberá ser ejecutada por la empresa sin derecho a reclamos y cobro adicional alguno.

La empresa que ejecutará el trabajo deberá conocer y aplicar las disposiciones legales y normas vigentes sobre servicios eléctricos, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y especialmente las siguientes:

DFL.4: Ley 20.018 de fecha 7 de febrero 2007, Ley General de Servicios Eléctricos, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción.

Ley N°16.744/69 Ministerio del Trabajo y Previsión Social y sus Reglamentos.

Decreto Supremo N°594/99 "Reglamento sobre condiciones Sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo", Ministerio de Salud.

Norma NSEC N°71 "Electricidad, Instalaciones Eléctricas de Corrientes Fuertes" D.S. N°4188/85 del Ministerio del Interior, reactualizado por Resolución N°692/71 de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Norma NSEC 6 N°71 "Electricidad Cruce y Paralelismo" aprobada por D.S. N°126/57 del Ministerio del Interior reactualizado por Resolución N°692/71 de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Normas Compañía Distribuidora CGE, para protocolos de permisos y protocolos de trabajos de intervención en Redes de Distribución Eléctrica.

Norma NCH ELEC 2/84 Elaboración y Presentación de Proyectos.

Norma NSEG N° 9 E.n. 71 "Diseño de Alumbrados Públicos en sectores urbanos".

Norma NSEG N° 15 E.n. 78 "Especificaciones para luminarias de calles y carreteras".

Norma NSEG N° 21 E.n. 78 Alumbrado Público en sectores residenciales".

Norma NCH Elec.12/87. "Empalmes Aéreos Monofásicos."

Decreto N°8, de 2019, Pliego Técnico Normativo (recuadro):

Pliego Técnico Normativo RIC N° 01	Empalmes
Pliego Técnico Normativo RIC N° 02	Tableros eléctricos
Pliego Técnico Normativo RIC N° 03	Alimentadores y demanda de una instalación
Pliego Técnico Normativo RIC N° 04	Conductores, materiales y sistemas de canalización
Pliego Técnico Normativo RIC N° 05	Medidas de protección contra tensiones peligrosas y descargas eléctricas
Pliego Técnico Normativo RIC N° 06	Puesta a tierra y enlace equipotencial
Pliego Técnico Normativo RIC N° 07	Instalaciones de equipos
Pliego Técnico Normativo RIC N° 08	Sistema de emergencia
Pliego Técnico Normativo RIC N° 09	Sistemas de autogeneración
Pliego Técnico Normativo RIC N° 10	Instalaciones de usos general
Pliego Técnico Normativo RIC N° 11	Instalaciones especiales
Pliego Técnico Normativo RIC N° 12	Instalación en ambientes explosivos
Pliego Técnico Normativo RIC N° 13	Subestaciones y salas eléctricas
Pliego Técnico Normativo RIC N° 14	Exigencias de eficiencia energética para edificios
Pliego Técnico Normativo RIC N° 15	Infraestructura para la carga de vehículos eléctricos
Pliego Técnico Normativo RIC N° 16	Subsistemas de distribución
Pliego Técnico Normativo RIC N° 17	Operación y mantenimiento
Pliego Técnico Normativo RIC	Presentación de proyecto



ZAPALLAR

ZAPALLAR

N° 18	
Pliego Técnico Normativo RIC N° 19	Puesta en servicio

El Contratista, para el estudio de su oferta, podrá o no visitar la Comuna de Zapallar y verificar el estado del terreno, al objeto de que se forme una idea del proyecto solicitado, equipos eléctricos, aspectos técnicos y otros aspectos de interés económico.

Los trabajos deberán ejecutarse de acuerdo con la calidad prevista en el contrato y teniendo presente las instrucciones impartidas por la I.T.O.

PERSONAL DEL OFERENTE

El Contratista deberá disponer del personal necesario para cumplir con los plazos de construcción y funcionamiento de la instalación eléctrica del recinto municipal, el cual deberá cumplir con los conocimientos técnicos necesarios para la ejecución de los trabajos.

El Contratista deberá ejecutar el Servicio de construcción, instalación y puesta en marcha del proyecto, contemplando la ejecución de servicio de soporte en primer evento a inauguración comunal dentro del recinto de acuerdo con estas Especificaciones Técnicas y con el personal conforme a lo estipulado en el Contrato.

El proponente deberá contar con personal calificado, esto es, como mínimo:

- 1 ingeniero de Servicio Eléctrico – Licencia clase A.
- 3 maestros Electricistas.
- 2 ayudantes Eléctricos.
- 1 personal de Prevención de Riesgos (Puede ser asesoría externa).
- 1 personal Administrativo.

La contraparte Técnica del Contratista será el **ingeniero de Servicio Eléctrico y personal administrativo**, personal contratado por el Contratista, a su cargo. El ingeniero de Servicio deberá estar permanentemente en terreno supervisando las faenas de trabajo, disponible para comunicación y coordinación de trabajos con la U.T. vía celular y/o correo electrónico durante toda la vigencia del contrato.

El Contratista deberá proveer a cada trabajador, con los siguientes implementos durante el periodo de duración del Contrato:

- Pantalones y parka de trabajo certificados.
- Calzado de seguridad dieléctrico certificado.
- Guantes de goma B.T. y M.T. con sus respectivos guantes protectores.
- Guantes de cuero y cabritilla.
- Cascos de seguridad certificados.
- Chaleco reflectante.
- Lentes de seguridad y máscara de protección.
- Arnés de seguridad 3 puntas.

El Contratista será el único responsable de la seguridad de los trabajadores a su cargo y lo que para la ejecución de este servicio subcontrate, correspondiéndole asumir todos los costos derivados de accidentes laborales y enfermedades profesionales.

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS MÓVILES DEL OFERENTE

La empresa Contratista que participe en la propuesta pública deberá disponer al momento de suscribir el contrato, al menos, del siguiente equipamiento básico, destinado para desarrollar los servicios solicitados:

1. Camión para trabajos en altura 12 Mts con contenedor de resina aislado, levante de 1 tonelada altura de trabajo sobre los 14 metros, propio, acreditado con inscripción.
1. Dos Camionetas, doble cabina, con capacidad de carga mínima 500 Kg. Eventualmente, deberá disponer de un vehículo de reemplazo de las mismas características en caso de falla del primero.
1. El Contratista deberá tener su base de operaciones ubicada dentro de la comuna de Zapallar o instalación de faena en recinto municipal, la cual contará con capacidad para almacenar material.

El Contratista debe detallar los medios de transporte, equipos, herramientas con que cuenta para desarrollar las actividades propias de las obras y los servicios materia de esta Licitación.

En el caso de vehículos, deberá precisar cuántos tendrá dispuesto para esta actividad,



ZAPALLAR

ZAPALLAR

informar tipo, marca y año de fabricación.

MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

El Contratista deberá suministrar a su cargo, todos los materiales, herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución del proyecto, objeto del contrato.

Todos los materiales y herramientas eléctricas a utilizar deben cumplir con estándares de calidad, además deberán estar aprobados por la S.E.C., de acuerdo en el anexo para la certificación de productos eléctricos, conforme se indica en la NCh 4/14. No se aceptará el uso de materiales recuperados, en malas condiciones o deteriorados.

Será responsabilidad del Contratista, que todo el material que se utilice durante la ejecución de los trabajos, sean específicos para tal efecto. No se aceptarán adaptaciones y/o arreglos que puedan causar futuras fallas o problemas. Si durante el traslado, transporte de los materiales, estos se deterioran, el Contratista correrá con los gastos de la compra de nuevo material.

El Contratista adjudicado debe contar con el equipamiento necesario para la correcta ejecución del servicio. Para ello se exigirá que durante toda la vigencia del contrato mantenga y emplee en su ejecución, como mínimo, lo siguiente:

Equipos y Herramientas Mínimas
Tecla manual.
2 escalas telescópicas 8mts.
2 escalas de tijeras 4mts.
Linternas para casco y linternas de mano.
Motosierra, podadora de altura y serrucho de poda
Herramientas eléctricas (taladro, esmeril, demoledor, roto martillo, soldadora).
Pértiga telescópica 8mts.
Instrumentos eléctricos (amperímetros, voltímetro, megóhmetro, luxómetro).

HORARIO DE TRABAJO PUESTA EN MARCHA:



ZAPALLAR

ZAPALLAR

El Contratista adjudicado deberá efectuar, como mínimo, todos los trabajos detallados en estas especificaciones técnicas, en forma oportuna y de calidad.

El Contratista deberá contar con personal encargado para dar soporte al evento de inauguración del recinto municipal, esto incluye 7 días desde las 08:30 hrs. a las 04:00 hrs. de servicios de cuadrilla de trabajo, a fin de solucionar las urgencias y requerimientos que puedan surgir durante evento e inauguración del recinto.

SEGURIDAD:

La Municipalidad no se responsabiliza por daños, robos y hurtos de material, ni accidentes de trabajo ocasionados a trabajadores de la empresa Contratista.

La empresa Contratista deberá estar inscrita con su personal en la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción o Asociación Chilena de Seguridad o en una institución que preste similar atención de emergencia al personal en caso de accidente.

Los Contratistas deberá cumplir con la normativa vigente relativa al Reglamento para la aplicación del Artículo 66 bis de la Ley N°16.744 sobre la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en obras, faenas o servicios.

El Contratista deberá dotar a todos sus trabajadores de los uniformes distintivos con logo que indique la empresa y con material reflectante adherido, además de cascos, guantes dieléctricos, arneses, etc.; en general, todos los elementos de seguridad, protección personal y equipos de trabajo que se requieran en atención a la naturaleza propia de este contrato, además de controlar su uso por parte del personal y de sus subcontratistas. La U.T. se reserva el derecho de solicitar E.P.P. extras y que considere necesarios.

Los trabajos podrán ser paralizados por la U.T. si el Contratista no dispone de los elementos mínimos de seguridad y protección personal, se aplicarán las multas establecidas en las presentes bases.

Elementos Mínimos de Seguridad y Protección Personal
Casco de Seguridad con sistema de fijación
Calzado de Seguridad
Guantes de Seguridad de acuerdo con la labor Ejecutada.
Uniformes con logo de la empresa Contratista y material reflectante adherido
Guantes Dieléctricos
Protección facial
Protección contra caídas de altura (cinturón, arnés)



Completo).
Protección ocular
Mangas Dieléctricas
Arneses
Conos de Seguridad en el lugar de trabajo
Señalizaciones de presencia nocturna y diurna

DAÑO A LA PROPIEDAD PÚBLICA Y PRIVADA:

Deberán tomarse todas las precauciones por daños a la propiedad privada y pública en área verde, jardines, personas, vehículos, propiedades, etc. Y no debe entorpecer el tránsito, salvo en casos estrictamente necesarios.

El contratista deberá presentar póliza de responsabilidad civil a favor de terceros con un monto no menor a 1000UF, a nombre de la Ilustre Municipalidad De Zapallar.

Todo daño o perjuicio por estos motivos, será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

Se deja constancia que sin perjuicio de la obligación de ejecutar la reparación, reposición o corrección que corresponda, sin costo adicional para el municipio, cualquiera sea la causa que se origen a aquella, el contratista tendrá derecho a perseguir la responsabilidad civil o penal que le corresponda al causante de los daños.

DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SOBRE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL:

- El Contratista debe considerar lo expresado en la Ley sobre Seguro Social contra riesgos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, por cuanto se debe tener presente lo expresado en la Ley 16.744 sobre las obligaciones de afiliación y cotización que se originan en ella.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

- Debido a que el dueño de la obra, empresa o faena es subsidiariamente responsable de las obligaciones que en materia de afiliación y cotización afecten a los Contratistas en relación con las obligaciones de sus subcontratistas Art. N° 194 de la Ley 18.620, serán obligación del Contratista presentar en su oferta la certificación vigente de que la empresa está afiliada a una Mutualidad además de una copia de un ejemplar del Procedimiento de Trabajo Seguro referente a la Mutual de seguridad a la que se encuentra asociada la empresa.

ELIMINACIÓN DE DESECHOS:

El Contratista se encargará de retirar y eliminar los desechos de cualquier tamaño que se generen como consecuencia de la ejecución del servicio, salvo que el la U.T. disponga lo contrario.

OTRAS CONSIDERACIONES:

Todas las instalaciones eléctricas realizadas en el recinto serán entregadas por el Contratista a la Municipalidad, con la siguiente información:

- Plano de Instalación Eléctrica debidamente inscrito en la SEC.
- Certificado SEC instalación interior.
- Certificado SEC instalación transformador 150KVa.
- Copia de especificaciones técnicas del fabricante de los componentes principales de la instalación.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TECNICA

Los oferentes deberán presentar su oferta técnica considerando lo señalado en las Bases Técnicas, todo lo cual se entenderá formar parte de la oferta aun cuando el proveedor no lo señale, y conforme a los formularios contenidos en el Anexo N°3, conteniendo o adjuntando toda la información en ellos exigida además de las muestras en los casos en que corresponda.

Unidad Técnica del MUNICIPIO.-

La Unidad Técnica del MUNICIPIO será la dirección de DIMAO.-

9.- Procedimiento de solicitud, ejecución y recepción de los servicios y/o productos.

Artículo 17°

1. Procedimiento de solicitud:

El MUNICIPIO, a través de la Unidad de Adquisiciones, cursará al Proveedor la solicitud de provisión de los servicios y/o productos en las cantidades y con la periodicidad que estime necesaria a sus requerimientos mediante la emisión de una Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl conforme a los precios adjudicados en la presente licitación.

2. Lugar y plazo de ejecución de los servicios y/o productos:

El Proveedor deberá ejecutar los servicios y/o productos requeridos en los lugares y horarios que indique la Unidad Técnica de la MUNICIPALIDAD, en la forma, cantidad, calidad y plazo convenido y aceptado en las bases y oferta respectiva, adjuntando la correspondiente orden de compra completa.

3. Condiciones de entrega y recepción de los servicios y/o productos:

Al momento de entregar el servicio, el Proveedor deberá entregar un documento que contenga la información sobre los servicios que, habiéndole sido requeridos por el MUNICIPIO conforme a la respectiva Orden de Compra, no ejecutará dentro del plazo convenido (faltantes).

Por su parte corresponderá al Jefe de la Unidad Técnica correspondiente efectuar la recepción mensual de los servicios licitados y entregar el Documento "Recepción de Servicio", en él se especificará la cantidad de días en que se prestó el servicio de manera conforme para efectos de dar curso al pago correspondiente.

10.- Procedimiento de nueva ejecución de los servicios y/o productos.

Artículo 18°:

El MUNICIPIO se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente la entrega de los servicios y/o productos al momento de su entrega en el lugar y bajo los términos establecidos en las especificaciones técnicas, si es que éstos no cumplen con los requerimientos técnicos exigidos en estas Bases y, en general, por cualquier defecto o circunstancia que afecte su uso y goce adecuado, caso en el cual los servicios rechazados se considerarán no ejecutados.

En tales casos la nueva ejecución de los servicios se efectuará conforme al siguiente procedimiento:



ZAPALLAR

ZAPALLAR

1. El Jefe de la Unidad Técnica, o quien lo reemplace, enviará un correo electrónico al Proveedor, indicando los productos que han sido rechazados, sus cantidades y el motivo del rechazo.
2. El Proveedor tendrá 48 horas, contadas desde el envío del correo electrónico, para ejecutar nuevamente los servicios, asumiendo además los costos inherentes al retiro, traslado y reposición de personal y/o material.
3. Si el Proveedor no ejecuta los nuevos servicios dentro del plazo señalado en el N° 2 precedente, el Jefe de la Unidad Técnica emitirá un informe que indicará el incumplimiento del proveedor y el monto total del cambio no realizado, el que será descontado de la factura pendiente para pago, solicitando la nota de crédito respectiva, sin perjuicio de la aplicación de las multas previstas en el artículo 12° de estas Bases.

ANEXOS

ANEXO N°1-A

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA NATURAL

DATOS DE LA PERSONA NATURAL	
Nombre Completo	
Cédula Nacional de Identidad	
Nacionalidad	
Profesión	
Domicilio	Calle : N° Comuna: Ciudad: Región :
Fono	Fax
Correo electrónico	
N° Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor	
DATOS ENCARGADO DEL PROYECTO	
Nombre completo	
Cédula de identidad	
Cargo	
Fono	Fax
Correo Electrónico	

Indicación de incorporación en Chileproveedores de todos los requisitos para ofertar, según lo señalado en la letra a) del artículo 13° de las Bases:

Firma de la persona natural proponente

Fecha: _____



ZAPALLAR

ZAPALLAR

ANEXO N°1-B

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA

DATOS DE LA PERSONA JURIDICA	
Tipo de persona jurídica	
Razón social	
Giro	
Rut	
Domicilio	Calle : N° Comuna: Ciudad: Región :
Fono	Fax
Correo electrónico	
N° Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre completo	
Cédula de Identidad	
Nacionalidad	
Cargo	
Domicilio	
Fono	Fax
Correo Electrónico	
Notaría y fecha de escritura pública de personería	

(NOTA: Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo señalado en el cuadro precedente)

DATOS ENCARGADO (EJECUTIVO)	
Nombre completo	
Cédula de identidad	
Cargo	
Fono	Fax
Correo Electrónico	

Indicación de incorporación en Chileproveedores de todos los requisitos para ofertar, según lo señalado en la letra a) del artículo 13° de las Bases:

.....

(nombre y rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

**ANEXO N°2-A
DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL**

En _____, a _____, declara bajo juramento
que:

[ciudad/ país]

[fecha]

[nombre proponente]

a) Al momento de presentación de la propuesta no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.

b) A su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

1. Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
2. Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
3. Que está en conocimiento que en caso de que sea adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

.....

(nombre y rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

**ANEXO N°2-B
DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA**

En _____, a _____,
representante (s)



ZAPALLAR

ZAPALLAR

[ciudad/ país]
representaste(s) legales]

[fecha]

[nombre proponente o

legal (es) de
su respecto

, declara bajo juramento que a

(nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde)

no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

1. Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar.
2. Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
3. Que la Sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte;
4. Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicadas en las letras a) y b) sean accionistas;
5. Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital;
6. No tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores;
7. Que el proponente/sociedad o persona jurídica que representa no ha sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
8. Que está en conocimiento que en caso de que sea adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

Asimismo, declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna la prohibición descrita en el artículo 10 de la Ley 20.393, esto es prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado.

.....
(Nombre, firma y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

ANEXO N°3 - A

OFERTA TECNICA.

1. Razón Social Empresa: _____

2. Adjuntar Descripción Calidad técnica del servicio ofertado, en la cual se incluyan, a lo menos, Plan de trabajo, las características técnicas del servicio.

3. Acreditación de experiencia del proveedor: *Sólo serán considerados en la evaluación los mandantes aquí señalados que hayan emitido certificados de recepción conforme de servicios de electricidad, alumbrados o a fines del oferente que suscribe para la presente licitación. Si el oferente no rellena la información solicitada en la totalidad de la fila, el certificado de recepción correspondiente se considerará como "no presentado" para efectos de su evaluación.*

Se aceptarán 5 certificados por mandante.

Nombre De La Actividad	Institución En La Que Se Realizó/Comuna	Contacto/Contraparte Técnica Nombre/Teléfono/Email	M o n t o (Detallando UF/Con Y Sin IVA/Otros)	Año/Mes

.....

(Nombre, firma y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

**ANEXO N°3 - B
DECLARACIONES SEC REALIZADAS**

Se evaluará la cantidad de declaraciones aprobadas por el SEC.

Se debe adjuntar licencia de quién declara en proyecto ante el SEC (RUT valido ante el SEC) y declaraciones realizadas asociadas al mismo RUT:

El oferente debe adjuntar los certificados con su identificador valido, en caso de no ser adjuntado será "no presentado" para efectos de su evaluación.

Se aceptarán 7 certificados SEC por RUT instalador.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Identificador S E C declaración	Rut Instalador	Rut y nombre cliente	P o t e n c i a declarada	Año/Mes

.....

(Nombre, firma y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

ANEXO N°3 – C

TIEMPO DE EJECUCIÓN.

El tiempo de ejecución de este proyecto tiene como plazo máximo de ejecución 45 días.

Indicar cantidad de días para ejecución de proyecto: _____

.....

(Nombre, firma y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

ANEXO N°3 - D

SERVICIO DE SOPORTE PUESTA EN MARCHA Y EVENTO INAUGURAL.

El personal mínimo para mantener disponible por oferente es de 3 personas.

Indicar cantidad de personal que estará disponible en días de evento inicial y puesta en marcha del proyecto: _____

En el siguiente cuadro se indica la tabla de evaluación:

Personal asignado puesta en marcha y evento inaugural	Marque con una x
5 personas	
4 personas	
3 personas	

.....

(Nombre, firma y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

ANEXO N°4			
OFERTA ECONOMICA			
N°	SERVICIO	VALOR NETO (*)	VALOR BRUTO
1	"Instalación eléctrica e iluminación interior terreno municipal, construcción de subestación eléctrica conectada a la red de CGE y puesta en marcha del proyecto de electrificación del recinto"	\$ (*)	\$

(*) El oferente debe ofertar en el portal el VALOR NETO DEL SERVICIO LICITADO.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

.....

(Nombre, firma y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

ANEXO N°5 INFORME DE MEJORES CONDICIONES Y REMUNERACIONES OTORGADAS POR EL OFERENTE
--

Sólo serán evaluados aquellos certificados indicados en el presente recuadro y que se acompañen a la oferta del proponente en el portal.

En la tercera columna el proponente indicará si presenta o no presenta la certificación solicitada;

Mejores Condiciones Laborales y de Remuneraciones	Adjunta certificado SI/NO
Cuenta con certificado de Adhesión a Mutualidad	
Cuenta con certificado de Accidentalidad emitido por la Mutualidad correspondiente en el cual NO consta la ocurrencia de accidentes laborales dentro de los 12 meses anteriores.	
Cuenta con certificado de afiliación a Caja de Compensación	

.....



ZAPALLAR

ZAPALLAR

(Nombre, firma y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

2º LLÁMESE a licitación pública para la contratación de los servicios, de que se trata conforme a las condiciones y estipulaciones de las bases que en este acto se aprueban mediante su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08173D0001ZP913001202302300002377